AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP001 DE 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 5 No 22 - 67 de Villavicencio

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOPII dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proyecto y la tipología contractual, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normatividad que la regula, así como con los postulados que rigen la función administrativa.

En consecuencia, y atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso licitatorio, la oferta más favorable para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, como se encontrará más adelante.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 15 de diciembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2028, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Las dependencias de la Rama Judicial donde se ejecutará el contrato objeto del presente proceso de selección, se encuentran ubicadas en el Palacio de Justicia de Villavicencio – Meta, Sede El Yari, Sede Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta (Alborada), Sede de los Civiles del Circuito y en los municipios donde funcionan los Despachos Judiciales de: Acacias Granada, San Martín y Puerto López – Meta, San José del Guaviare – Guaviare, Inírida – Guainía, Puerto Carreño – Vichada y Mitú - Vaupés, sin perjuicio que dichas sedes puedan aumentar ó ser trasladadas, con los correspondientes ajustes al contrato objeto del presente proceso.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS COP ($8.898.024.181), equivalente a 5.081,96 SMMLV 2026, incluidos impuestos, retenciones, gravámenes y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; conforme a los servicios prestados, el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal y las vigencias futuras que se relacionan a continuación.

La contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número CDP	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad ejecutora	Valor CDP	Valor a Afectar
6926	26/06/2026	A-02-02-02-008-005	10	27-01-01-215	$ 10.024.326	$ 10.024.326
17026	26/06/2026	A-02-02-02-008-005	10	27-01-01-815	$ 174.896.277	$ 174.896.277

Vigencias futuras: mediante el oficio DEAJPLO26-223 del 15 de octubre de 2026, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Oficio No. 2-2026-071732 de la misma fecha, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras 2027-2028 (Autorización No. 10026 – Asignación No. 13026):

VIGENCIA 2027

Vigencias Futuras	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27 -01-01- 215	10026	13026	$859.346.953	$ 252.131.860
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 815	10026	13026	$9.646.056.372	$ 4.398.991.088
Total				$ 4.651.122.948

VIGENCIA 2028

Vigencias Futuras	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 215	10026	13026	$830.754.380	$ 220.195.158
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 815	10026	13026	$ 9.327.376.447	$ 3.841.785.472

Total	$ 4.061.980.630

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación:

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, se tratan como Ofertas de bienes y servicios colombianos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del cual es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $286.754.038 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	México	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $544.832.673 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Corea		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI

Estados AELC		SI	Bienes y servicios $735.297.922 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
México		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	Guatemala	SI	a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	honduras	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Israel		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $746.344.157 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Comunidad Andina de Naciones CAN		**SI**	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.		

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$125.000), que equivalen a $511.708.497, conforme a la información elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. El anterior análisis se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en la plataforma transaccional de SECOP II.

De manera general se indica que podrán participar las personas jurídicas nacionales individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y las demás requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas que participen deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en el pliego de condiciones.
6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

11. PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no es aplicable lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN PLATAFORMA DEL SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de selección

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

Villavicencio - Meta, octubre de 2026